

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1918

Miércoles 23 de Enero

Número 19

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 22 de Enero de 1918.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

Terminada la confeccion del Registro fiscal de edificios y solares de esta Capital y del correspondiente padrón de las fincas urbanas comprendidas en el mencionado Registro, quedan expuestos al público ambos documentos, por término de quince y ocho días cada uno de los mismos respectivamente, á los efectos que determinan los artículos 18 y 26 del Reglamento provisional para la administracion, investigacion y cobranza de la contribucion sobre edificios y solares de 24 de Enero de 1894, y el 92 de la Instruccion provisional para la realizacion de los trabajos catastrales urbanos de 19 de Enero de 1915.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, para que en el plazo indicado puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid 21 de Enero de 1918.  
—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boada* —V.º B.º,  
El Delegado de Hacienda, *Plaza*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Geria.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo en el Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Sergio Rojo Ortega, hijo de Pedro y de Vitaliana, que nació en este pueblo el 10 de Febrero del año 1897, é ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, por el presente, se le cita para que en los días 27 del corriente, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, se presente en esta Casa Consistorial, en que tendrán lugar los actos, de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo, sorteo y declaracion de soldados respectivamente, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente, señalado en referida ley.

Geria 16 de Enero de 1918.—  
El Alcalde, *Higinio Lozano*.

### Lomoviejo.

Hallándose formado el repartimiento de Consumos de este pueblo y año actual, queda en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarle y se interpongan las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Lomoviejo 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, *Cirilo Rico*.

### Mojados.

Confecionado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se hagan.

Mojados 17 de Enero de 1918.  
—El Alcalde, *Abundio Garcillán*.

### Mojados.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que despues se expresarán y cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que en los días veintisiete del corriente mes, diez y diez y siete de Febrero y tres de Marzo próximos, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaracion de soldados, se presenten en esta Casa Consistorial, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente conforme la repetida ley.

### Mozos que se citan.

*Nicanor Esteban Jimenez*, hijo de Pedro y de Tomasa.

*Doroteo Garcia Ramiro*, hijo de Pascasio y de Leonarda.

Cesáreo Peon Blanco, hijo de Mariano y de Francisca.

Roman Lázaro Villarreal, hijo de Maximino y de Angela.

Emeterio Teresa Delgado, hijo de Mariano y de Valentina.

Alejandro Gonzalez Garcia, hijo de Frutos y de Cipriana.

Maximino Jorge Lopez, hijo de Buenaventura y de Maria.

Bonifacio Garcia Olmos, hijo de Pedro y de Maria.

Rufino Martin Villa, hijo de Benjamin y de Carmen.

Julio Sastre Recio, hijo de Anselmo y de Isabel.

Dionisio Gomez Maderuelo, hijo de Victor y de Robustiana,

Luis Martin Casado, hijo de Rafael y de Claudia.

Mojados 18 de Enero de 1918. El Alcalde, Abundio Garcillan.—El Secretario, Federico A. Altamirano.

#### Morales de Campos.

Terminado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo se reunirá la Junta en juicio de agravios para resolver las formuladas por escrito y las que verbalmente se presenten en el acto.

Morales de Campos á 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Dario Cabezudo.

#### Valoria la Buena.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial por rústica y pecuaria para el actual año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes que el mismo comprende y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valoria la Buena 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Gonzalo Vallejo.—P. S. M., El Secretario Dionisio Camino.

#### Villaverde de Medina.

Incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Luis Marcos San José, hijo de Julian y Adelaida, que nació en 20 de Junio de 1897 y hoy de ignorado paradero, se le cita para que com-

rezca á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y acto de la clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta localidad los días 27 del actual, 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo respectivamente y hora de las nueve, siete y ocho de los días respectivos, con la advertencia de que si no compareciese por sí ó persona que legítimamente le represente, incurrirá en las responsabilidades de ley.

Villaverde de Medina 16 de Enero de 1918.—El Alcalde, Eloy Descalzo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Ruiz de Argandoña Felipe, natural de se ignora, de estado se ignora, profesion se ignora, de 27 años, cuyas demás circunstancias tambien se desconocen, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaria del señor Nuñez Anciles) á fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prision decretada en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

##### CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en providencia de hoy dictada en cumplimiento de una carta orden de esta Superioridad, se cita por medio de la presente cédula á Fernando Deban Miguel, Jesús Dominguez del Valle y Alejandro Andrés Mangas, domiciliados últimamente en esta Capital y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día siete de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de asistir como testigos á las sesiones del juicio oral en causa contra Emiliano Lopez Alonso y otros, sobre tentativa de robo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid y Enero diez y ocho de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

##### CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye sobre extravío de una cartera con metálico, se cita por la presente cédula, que se insertará en los «Boletines» oficiales de esta provincia y de Oviedo, al perjudicado José Joume Juliach, de treinta y nueve años, casado, vendedor ambulante, con domicilio en Felguera, partido de Pola de Siero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración y hacerle entrega de la cartera y metálico encontrado, así como de su cédula personal, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid á diez y ocho de Enero de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Rafael R. de la Cuesta.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

##### EDICTO.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día veintiseis de Febrero próximo y hora de las once y media de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su avalúo, de la finca que á continuacion se expresará, embargada como de la propiedad de Don Francisco Javier Gutierrez Cossío, en ejecución de sentencia del pleito de mayor cuantía seguido contra el mismo por la Sociedad «Banco de Bilbao» y Doña Natalia Perez Herizo, sobre pago de pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la falta de títulos de propiedad se ha suplido con certificación de lo que respecto á los mismos resulta en el Registro de la propiedad.

#### Finca que se subasta.

Una urbana en término y casco de Valladolid, compuesta de

varios edificios, al pago de Vegafría, antes llamado del Principe Alfonso, linda Norte carretera de circunvalacion del ferrocarril del Norte, Este Fábrica de la Union Resinera Española, Sur y parte de Poniente con propiedad de dicha Sociedad y viñedo de Francisco Gutierrez y Poniente con carretera de Madrid, de cabida de tres mil doscientos setenta y un metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados; tasada en cuarenta mil pesetas.

Dado en Valladolid á diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

246

#### NAVA DEL REY.

Don Fermín Lozano Contra, Juez de instruccion de Nava del Rey y su partido.

Por la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Victoriano Gonzalez Ruiz, natural y vecino de Torrecila de la Orden, de catorce años de edad, hijo de Hipólito y de Eulalia, soltero, jornalero, sin instruccion, de estatura baja, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, boca idem, color bueno y viste chaqueta y pantalón de pana negra en muy mal uso, procesado en causa seguida en este Juzgado sobre robo y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última insercion y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de constituirlo en prision en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio de que hubiere lugar en la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nacion, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole en caso de ser habido á disposicion de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente en la Cárcel de este partido.

Pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda para cumplir una orden de la Superioridad dimanante de dicha causa.

Dada en Nava del Rey á diez y ocho de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Fermín Lozano.—El Secretario, judicial, Luis Medina.